



● INFORME TÉCNICO

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO 2017





ÍNDICE

Presentación	Pág. 3
I. Resumen del Plan Anual de Servicio de emisión mecanizada de impuesto predial y arbitrios municipales para el año 2017	Pág. 4
1. Fundamentación	
2. Descripción del servicio	
II. Metodología	Pág. 7
III. Explicación detallada de los rubros que integran la Estructura de Costos para el Ejercicio 2017	Pág. 10
IV. Resumen de Costos	Pág. 12
V. Metodología de Distribución	Pág. 13
VI. Estimación de Ingresos	Pág. 13
Estructura de Costos	Pág. 14
<u>Anexos:</u>	Pág. 17
✓ Anexo 01	
✓ Anexo 02	
✓ Anexo 03	





PRESENTACION

La Municipalidad Distrital de Lince es una persona jurídica con personería de derecho público que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia municipal.

El Informe Técnico tiene por objeto sustentar adecuadamente el costo para el servicio de la Emisión Mecanizada del Año 2017 de la Municipalidad Distrital de Lince, por ello el presente Informe guarda los lineamientos de la Ordenanza N° 1533, que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en el ámbito de la provincia de Lima, y, la Directiva SAT/MML N° 001-006-00000015 Determinación de los costos de los servicios aprobados en Ordenanzas Tributarias Distritales de la provincia de Lima, emitida por el Servicio de Administración Tributaria – SAT





I. RESUMEN DEL PLAN ANUAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2017

1. FUNDAMENTACIÓN

Uno de los Objetivos Institucionales es el de brindar anualmente el servicio de emisión mecanizada del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales a nuestros contribuyentes domiciliados dentro y fuera del distrito.

La Subgerencia de Registro y Atención al Contribuyente, es el órgano encargado de ejecutar la determinación de los Arbitrios Municipales, así como la actualización mecanizada de las obligaciones tributarias por la emisión anual del impuesto Predial, verificando los marcos legales y técnicos en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología.

En tal sentido dentro de nuestro Plan Operativo Institucional se ha establecido como objetivo para el ejercicio 2017 la Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial y Arbitrios municipales, liquidación de pagos y distribución al domicilio fiscal.

Este servicio brindado por la Municipalidad sustituye la obligación anual de presentación de Declaraciones Juradas por parte de los contribuyentes del distrito en aplicación de lo establecido por la Cuarta Disposición Final de Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por D.S. 156-2004-EF.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ACTIVIDADES:

• **ADQUISICIÓN DE LOS PLANOS ARANCELARIOS Y CUADRO DE VALORES UNITARIOS VIGENTES PARA EL AÑO 2017**

- En el mes de noviembre se tramita la adquisición del Plano Predial que contiene los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos del Distrito de Lince, que aprueba anualmente en el mes de octubre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los mismos que son validos para fines de valuación oficial y consta de 02 planos: Lámina D16 y Lámina D17.

• **ACTUALIZACIÓN DE TABLAS PARA EL CÁLCULO DEL AUTOVALUO Y ARBITRIOS MUNICIPALES.**

Actividad que consiste en ingresar y validar en el Sistema Informático de Rentas lo siguiente:

Impuesto Predial

- Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación vigentes para Lima Metropolitana y Provincia Constitucional del Callao por cada línea constructiva que contiene los valores por partidas en nuevos soles por metro cuadrado de área techada.
- Verificación y registro de los Valores Oficiales de Aranceles Urbanos de las vías y calles del distrito a nivel de cuadras y según paridad de las mismas.
- Registro del Valor de Otras instalaciones y Obras Complementarias por cada tipo de instalación u obra complementaria.
- Registro del Valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.
- Cálculo del Impuesto mínimo y calculo y actualización de las escalas del impuesto por tramos de autovaluo hasta 15 UIT, > A 15 UIT Y MENOR A 60 UIT, > 60 UIT.
- Registro de otros parámetros necesarios para el cálculo del impuesto predial.





Barrido de Calles

- Consistenciación y verificación de las frecuencias de servicio 1,2 y 3 en el directorio de calles y cuadras del distrito.
- Verificación y consistenciación de la información de la medida de los frentis de los predios.

Residuos Sólidos

- Consistenciación y verificación del uso d el predio.
- Zonificación de los predios de acuerdo a la delimitación de las 05 zonas de servicio, uso de casa habitación.
- Otros parámetros o criterios que se requieran para su determinación.

Parques y Jardines

- Consistenciación de la ubicación de los predios frente a las Áreas verdes (05 ubicaciones)

Serenazgo

- Consistenciación y verificación del uso d el predio.
- Consistenciación de la ubicación de los predios frente a las 09 zonas de servicio (Zonas de riesgo).

• **REPORTE Y PROCESO DE DEPURACIÓN DE NATURALEZA PREDIAL**

- Generación de reportes de inconsistencias registrados en Base de Datos para su posterior depuración de la misma.

• **PRUEBAS DE CÁLCULO DEL AUTOVALUO E IMPUESTO PREDIAL - IMPRESIÓN DE PADRONES**

- Emisión de padrones de valorización de la Base Imponible y cálculo del impuesto predial.

• **CÁLCULO FINAL DEL IMPUESTO PREDIAL**

- En esta etapa se valida la determinación de la Base imponible y el cálculo del Impuesto Predial del año 2017 de los contribuyentes del distrito.

• **ADECUACIÓN Y CONVERSIÓN DE TABLAS PARA EL CÁLCULO DE ARBITRIOS MUNICIPALES**

- Adecuación del los programas de cálculo individual y masivo en el Sistema Informático de Rentas a medida de la ordenanza de Arbitrios Municipales vigente para el año 2017.

• **REPORTE Y DEPURACIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA A LOS ARBITRIOS MUNICIPALES**

- Generación de reportes de inconsistencias registrados en Base de Datos de ser el caso respecto a los criterios determinantes para el cálculo de Arbitrios Municipales de barrido de calles, residuos sólidos, parques y jardines y serenazgo para su posterior depuración de la misma.

• **ADECUACION DEL PROGRAMA DE CÁLCULO DE ARBITRIOS MUNICIPALES.**

- Adecuación del los programas de cálculo individual y masivo en el Sistema Informático de Rentas a medida de la ordenanza de Arbitrios vigente a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología.

• **VERIFICACIÓN, AJUSTE Y CONSISTENCIA DE CÁLCULO DE ARBITRIOS MUNICIPALES – PADRONES.**

- Tarea que consiste en verificar Bajo Técnica Muestral (10%) a nivel de predio y por cada categoría de usos el cálculo de los arbitrios municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo.





- **GENERACIÓN DEL ESTADO DE CUENTA CORRIENTE DEL IMPUESTO PREDIAL 2017.**
 - Actividad a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología.

- **GENERACIÓN DE CUENTA CORRIENTE DE ARBITRIOS MUNICIPALES.**
 - Actividad a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología.

- **DISEÑO DE CUPONERA.**
 - El diseño de la CUPONERA TRIBUTARIA (TAPA Y CONTRATAPA) se encuentra a cargo de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen.

- **ADQUISICIÓN DE LOS FORMATOS PARA LA CUPONERA**
 - Cuponera Tributaria (Tapa y Contratapa)
 - Formato HR (Hoja Resumen). Que consolida la cantidad de predios con los que cuenta en el Distrito de Lince acompañado del valor de autovalúo de cada uno de ellos, el Domicilio Fiscal, Base Imponible y monto del Impuesto Predial.
 - Formato PU (Predio Urbano). Contiene en detalle las características físicas de su predio, uso del mismo, estado de conservación, áreas construidas, instalaciones fijas y permanentes; otros datos relevantes.
 - Formato HLP (Hoja Liquidación Impuesto Predial). Contiene el monto anual y/o trimestral a pagar por dicho concepto.
 - Formato HLA (Hoja de Liquidación de Arbitrios). Contiene el monto mensual a pagar por este concepto, además de los Beneficios de De scuento por Pronto Pago. según sea el caso
 - Formato Foto Fachada de Predio. Contiene el registro fotográfico tomado durante el levantamiento catastral, muestra el frente principal del lote que da a la vía pública
 - Formato de Actualización de Datos. Este formato sirve para actualizar la información del contribuyente relacionada a nombres y apellidos, domicilio fiscal, DNI, teléfono fijo, celular y correo electrónico, y otros.

- **PROGRAMA PARA ADECUACIÓN E IMPRESIÓN DE FORMATOS DE CUPONERA**
 - Formato HR (Hoja Resumen).
 - Formato PU (Predio Urbano).
 - Formato HLP (Hoja Liquidación Impuesto Predial)
 - Formato HLA (Hoja de Liquidación de Arbitrios).
 - Formato Foto Fachada de Predio
 - Formato de Actualización de Datos

Actividad a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología.

- **VERIFICACIÓN DE IMPRESIÓN DE CUPONERA TRIBUTARIA**
 - Validación y consistencia de las pruebas de impresión de los formatos de la cuponera tributaria.

- **IMPRESIÓN MASIVA DE LOS FORMATOS DE LAS CUPONERAS TRIBUTARIAS**
 - Actividad a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología.

- **PREPARACIÓN DE DATA PARA ENVÍO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y BANCARIAS**
 - Remisión de Data de la Emisión Masiva del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales a las Entidades Financieras y Bancarias que cuentan con un convenio institucional a dicha actividad se encuentra a cargo de la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología.

- **SUPERVISIÓN DE CLASIFICACIÓN, COMPAGINADO Y ENSOBRADO DE CUPONERA TRIBUTARIA.**
 - Actividad que se desarrolla en las instalaciones de la Empresa Courier a cargo de Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro.





• **SUPERVISIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE CUPONERA TRIBUTARIA.**

- La entrega de la cuponera en el domicilio fiscal de los contribuyentes por la empresa Courier es supervisada por el personal de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro.

El proceso de emisión mecanizada tiene un tiempo de duración estimado de 90 días, el mismo que se inicia a partir de la gestión para la adquisición de los planos arancelarios hasta la distribución de la cuponera al domicilio del contribuyente.

II. METODOLOGÍA DEL COSTEO

La metodología del presente costeo se ha realizado en función a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado de la ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Supremo Nº 156-2004/EF que indica que: "Las Municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluida su distribución a domicilio, quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio, en cuyo caso esta valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas.", asimismo siguiendo los lineamientos para el proceso de Ratificación enmarcado en la Ordenanza Nº 1533-MDL "Aprueban los Procedimientos de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima" y la Directiva Nº 001-006-00000015 del servicio de Administración Tributaria SAT sobre determinación de los Costos de los Servicios aprobados en Ordenanzas Distritales de la provincia de Lima.

A continuación se presenta la Estructura de Costos por el Servicio de Emisión Mecanizada para el ejercicio 2017

ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA PARA EL AÑO 2017								
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO (\$/)	% DE DEDIC.	% DEPR.	COSTO MENSUAL (\$/)	COSTO TOTAL (\$/)	%
COSTOS DIRECTOS								
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
Personal Nombrado								
Técnico Administrativo (SRAC)	01	Persona	3,754.38	70%		2,628.07	5,256.13	
Personal CAS								
Analista de Sistemas - Programador (SDCT)	01	Persona	3,056.65	100%		3,056.65	6,113.30	
Analista de Sistemas - Programador (SDCT)	01	Persona	2,706.65	100%		2,706.65	5,413.30	
Soporte Informático (SDCT)	01	Persona	2,506.65	80%		2,005.32	4,010.64	
Soporte Informático (SDCT)	01	Persona	2,606.65	80%		2,085.32	4,170.64	
Técnico Tributario (SRAC)	01	Persona	1,486.65	70%		1,040.66	2,081.31	
Técnico Tributario (SRAC)	01	Persona	1,606.65	70%		1,124.66	2,249.31	
Técnico Tributario (SRAC)	01	Persona	3,106.65	70%		2,174.66	4,349.31	
Técnico Catastral (SFTC)	01	Persona	3,406.65	70%		2,384.66	4,769.31	
Técnico Catastral (SFTC)	01	Persona	3,106.65	70%		2,174.66	4,349.31	
Técnico Tributario (SFTC)	01	Persona	3,106.65	70%		2,174.66	4,349.31	
Técnico Tributario (SFTC)	01	Persona	2,506.65	70%		1,754.66	3,509.31	
Analista Tributario (SRAC)	01	Persona	2,606.65	100%		2,606.65	5,213.30	
Diseñador (GCI)	01	Persona	2,606.65	30%		782.00	782.00	
TOTAL MANO DE OBRA DIRECTA						28,699.24	56,616.48	
COSTOS DE MATERIALES								
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA								
Papel Bond A4	45	Millar	26.97	100%		1,213.87	1,213.87	
Papel Bond A3	5	Millar	24.19	100%		120.95	120.95	
Archivadores de Palanca	60	Unidad	4.31	100%		258.60	258.60	
Lapiceros	72	Unidad	0.41	100%		29.52	29.52	
Toner Original 43X para HP Laserjet 9050	10	Unidad	1,113.78	100%		11,137.80	11,137.80	





Kit de mantenimiento - Impresora HP Laserjet 9050	2	Unidad	2,380.00	100%	4,760.00	4,760.00
TOTAL COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA					17,520.74	17,520.74

DEPRECIACION DE MUEBLES Y ENSERES

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO							
Impresora Laser HP Laserjet 9050	1	UND	16,354.26	100%	25%	340.71	340.71
Impresora Laser HP Laserjet 9050 - Nueva	1	UND	16,364.15	100%	25%	340.92	340.92
TOTAL DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO						681.63	681.63

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES							
SERVICIO DE TERCEROS							
Formato HR	27,000	SERVICIO	0.03	100%		918.00	918.00
Formato PU	45,000	SERVICIO	0.03	100%		1,440.00	1,440.00
Formato HL-P	24,000	SERVICIO	0.03	100%		816.00	816.00
Formato HL-A	32,000	SERVICIO	0.03	100%		1,088.00	1,088.00
Formato Foto Fachada de Predio	25,000	SERVICIO	0.03	100%		850.00	850.00
Formato Actualización de Datos	23,000	SERVICIO	0.02	100%		368.00	368.00
Servicio de Impresión de Cuponerar (Tapas y Contratapas)	1	SERVICIO	9,620.00	100%		9,620.00	9,620.00
Servicio de Compaginado, Etiquetado, Ensobrado y Distribución a Domicilio	1	SERVICIO	46,200.00	100%		46,200.00	46,200.00
Plano de Valores Arancelarios	2	SERVICIO	190.00	100%		380.00	380.00
Servicio de Empastado de Padrones de Emisión	3	SERVICIO	80.00	100%		240.00	240.00
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						61,920.00	61,920.00

TOTAL COSTOS DIRECTOS						136,738.85	93.92
------------------------------	--	--	--	--	--	-------------------	--------------

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

MANO DE OBRA INDIRECTA							
Personal Funcionarios							
Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	1	Persona	12,109.53	10%		1,210.95	1,210.95
Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología	1	Persona	6,064.99	10%		606.50	606.50
Subgerencia de Registro y Atención al Contribuyente	1	Persona	5,964.99	50%		2,982.49	2,982.49
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro	1	Persona	6,564.99	30%		1,969.50	1,969.50
Personal CAS							
Secretaria de Gerencia (GSAT)	1	Persona	2,706.65	5%		135.33	135.33
Secretaria de Gerencia (SDCT)	1	Persona	2,206.65	5%		110.33	110.33
Secretaria de Subgerencia (SFTC)	1	Persona	1,756.65	5%		87.83	87.83
MOVILIDAD							
Movilidad para supervisores							
Movilidad para supervisor de Compaginado, Etiquetado y Ensobrado.	10	Servicio	30.00	100%		300.00	300.00
Movilidad para supervisor de Distribución a domicilio de Cuponerar	20	Servicio	30.00	100%		600.00	600.00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						8,002.94	8,002.94

TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						8,002.94	5.50
---	--	--	--	--	--	-----------------	-------------

COSTOS FIJOS

COSTOS FIJOS							
Agua	1	SERVICIO	287.78	10%		28.78	86.33
Energía Eléctrica	1	SERVICIO	1,185.81	15%		177.87	533.61
Telefonía Fija	1	SERVICIO	499.58	15%		74.94	224.81
TOTAL COSTOS FIJOS						281.59	844.76

TOTAL COSTOS FIJOS						844.76	0.68
---------------------------	--	--	--	--	--	---------------	-------------

COSTO TOTAL DE LA EMISION - PARA EL EJERCICIO 2017						145,586.55	100.00
---	--	--	--	--	--	-------------------	---------------



Se precisa que el cálculo de determinación de porcentaje de dedicación está basado en la participación del personal nombrado, contratado permanente, o bajo la modalidad de contratación administrativa de servicio (CAS), reguladas por la leyes de competencia que estén directamente



involucradas con la prestación de la actividad que supone el proceso de emisión, determinación, liquidación y distribución de tributos 2017; para ello se identificó las actividades necesarias para llevar a cabo dichas actividades, asimismo se identificó el personal que se necesita para desarrollar cada una de las actividades, se determinó el número de total de minutos, horas y días que toma llevar a cabo las mismas por cada trabajador, el costo de personal de las mismas expresadas en función a su tiempo de participación, la que finalmente arriba en el cuadro resumen por cargos que se precisa por la presente; estableciendo finalmente en ella el porcentaje tomando en cuenta frente al total de días que toma el proceso de emisión que en este caso es de 90 días y la cantidad de días de participación en la ejecución de cada uno del personal involucrado.

Personal	Días del mes (a)	Días efectivos (b)	% de dedicación (c)=(a)*(b)	Remun. Mensual (S/) (d)	Costo Total del mes (S/) (e)=(c)*(d)	Tiempo de ejecución en meses (f)	Costo Total del servicio (S/) (e)=(c)*(d)
MANO DE OBRA DIRECTA							
Personal Nombrado - DL 276							
Técnico Administrativo (SRAC)	30	21	70.00%	3,754.38	2,628.07	2	5,256.13
Personal CAS							
Analista de Sistemas - Programador (SDCT)	30	30	100.00%	3,056.65	3,056.65	2	6,113.30
Analista de Sistemas - Programador (SDCT)	30	30	100.00%	2,706.65	2,706.65	2	5,413.30
Soporte Informático (SDCT)	30	24	80.00%	2,506.65	2,005.32	2	4,010.64
Soporte Informático (SDCT)	30	24	80.00%	2,606.65	2,085.32	2	4,170.64
Técnico Tributario (SRAC)	30	21	70.00%	1,486.65	1,040.66	2	2,081.31
Técnico Tributario (SRAC)	30	21	70.00%	1,606.65	1,124.66	2	2,249.31
Técnico Tributario (SRAC)	30	21	70.00%	3,106.65	2,174.66	2	4,349.31
Técnico Catastral (SFTC)	30	21	70.00%	3,406.65	2,384.66	2	4,769.31
Técnico Catastral (SFTC)	30	21	70.00%	3,106.65	2,174.66	2	4,349.31
Técnico Tributario (SFTC)	30	21	70.00%	3,106.65	2,174.66	2	4,349.31
Técnico Tributario (SFTC)	30	21	70.00%	2,506.65	1,754.66	2	3,509.31
Analista Tributario (SRAC)	30	30	100.00%	2,606.65	2,606.65	2	5,213.30
Diseñador (GCI)	30	9	30.00%	2,606.65	782.00	1	782.00
MANO DE OBRA INDIRECTA							
Personal Funcionarios - DL 276							
Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	30	3	10.00%	12,109.53	1,210.95	1	1,210.95
Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología	30	3	10.00%	6,064.99	606.50	1	606.50
Subgerencia de Registro y Atención al Contribuyente	30	15	50.00%	5,964.99	2,982.49	1	2,982.49
Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro	30	9	30.00%	6,564.99	1,969.50	1	1,969.50
Personal CAS							
Secretaría de Gerencia (GSAT)	30	1.5	5.00%	2,706.65	135.33	1	135.33
Secretaría de Gerencia (SDCT)	30	1.5	5.00%	2,206.65	110.33	1	110.33
Secretaría de Subgerencia (SFTC)	30	1.5	5.00%	1,756.65	87.83	1	87.83





III. EXPLICACIÓN DETALLADA DE LOS RUBROS QUE INTEGRAN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL EJERCICIO 2017

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla cada uno de los costos involucrados en la prestación del servicio.

- a) **Costos de Mano de Obra:** Personal que realiza el proceso de emisión de las cuponeras.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Personal Nominado S/ 5,256.13	Subgerencia de Registro y Atención al Contribuyente (Técnico Administrativo), 01 persona encargada de participar en el proceso de emisión en la cuponera del presente ejercicio así como la impresión y distribución y desarrollo técnico de cálculo y verificación de las mismas, consistenciación, validación y depuración, con un costo unitario remunerativo de S/ 3,754.38 mensual, y considerando la experiencia adquirida en los ejercicios anteriores su porcentaje de dedicación es de 70% por un tiempo de 2 meses.
Personal Contratado CAS S/ 51,360.35	Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología (Analista de Sistemas - Control de calidad a la Emisión de Cuponeras), 02 personas encargadas del control y verificación de cálculos en los Formatos de la Cuponera, con un costo unitario de S/ 3,056.65 y S/ 2,706.65 mensual, considerando un porcentaje de dedicación de 100% por un tiempo de 2 meses. Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología (Soporte Informático Técnico a la Emisión Masiva) 02 personas encargadas del control de la Emisión de formatos de la cuponera, preparación de material para traslado al Courier, con un costo unitario de S/ 2,506.65 y S/ 2,606.65 y considerando la experiencia adquirida en los ejercicios anteriores su porcentaje de dedicación es de 80% por un tiempo de 2 meses. Subgerencia de Registro y Atención al Contribuyente, Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Catastro (Personal Técnico) 7 personas encargadas de los parámetros edificatorios, cruce información, verificación de establecimientos comerciales, toma fotográficas de fachada de predios, linderación de frentes de lotes catastrales, deducciones, exoneraciones e inafectaciones, data de contribuyentes, depuración y validación, ordenamiento, clasificación y codificación, y considerando la experiencia adquirida en los ejercicios anteriores su porcentaje de dedicación es de de 70% por un tiempo de 2 meses. Subgerencia de Registro y Atención al Contribuyente (Analista Tributario) 01 personal encargado de verificación técnica y consistencia de la Emisión, con un costo unitario de S/ 2,606.65 considerando un porcentaje de dedicación de 100% por un tiempo de 2 meses. Gerencia de Comunicaciones e Imagen (Diseñador Grafico) 01 personal encargado del diseño de cuponera tributaria con un costo unitario de S/ 2,606.65 mensual con un porcentaje de dedicación de 30% por un tiempo de 1 mes.

- b) **Costo de Materiales y Útiles de Oficina:** Son los costos de materiales y útiles de oficina.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Materiales y Útiles de Oficina S/ 17,520.74	Comprende los materiales y útiles de oficina como: Papel Bond A4, Papel Bond A3, Archiveros de palanca, lapicero y tóners originales para impresoras HP Laserjet 9050, así como Kit de mantenimiento para las impresoras HP Laserjet 9050



- c) **Depreciación de Maquinaria y Equipo:** Corresponde al uso de los equipos utilizados para las labores de emisión mecanizada.

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Equipos de Cómputo S/ 681.63	Comprende 02 impresoras HPLaserJet 9050, para la impresión de Cuponeras.

- d) **Otros costos y gastos Variables – Servicio de Terceros**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Servicios de Terceros S/ 61,920.00	Comprende la impresión de Formatos HR, PU, HL-P, HL-PA, Formato Foto Fachada del Predio, Formato de Actualización de Datos, Servicio de Impresión de Cuponeras (Tapas y contratapas), Servicio de compaginado, etiquetado, ensobrado y distribución a domicilio de cuponeras, plano de valores arancelarios y servicio de empastado de padrones de Emisión.

- e) **Costos de Mano de Obra Indirecta**

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Funcionarios S/ 6,769.44	<p>Gerente de Servicios de Administración Tributaria, encargada de la determinación, administración y ejecución en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología para la emisión de las cuponeras en sus diferentes niveles e implementación de los formatos HR, PU, HL-P, HL-PA. Porcentaje de Participación 10%</p> <p>Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología, encargado de la conducción, validación de la Data a emitirse y procesarse. Porcentaje de Participación 10%</p> <p>Subgerente de Registro y Atención al Contribuyente, encargado de participar en el proceso de emisión en la cuponera del presente ejercicio así como la impresión y distribución y desarrollo técnico de cálculo y verificación de las mismas, Consistenciación, validación y depuración. Porcentaje de Participación 50%</p> <p>Subgerente de Fiscalización Tributaria y Catastro, encargado de la verificación física en la fase de datos (Declaración Jurada) de los contribuyentes y domicilios fiscales a notificarse en la cuponera, verificación de trabajo en el campo del padrón del Registro de Contribuyentes como de las altas y bajas de la misma. Porcentaje de Participación 30%</p>
Personal Contratado CAS S/ 333.50	Subgerencia de Desarrollo Corporativo y Tecnología, Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Subgerente de Fiscalización Tributaria y Catastro (Secretaría) 03 personas encargadas de recepción de documentos, ingreso y registro del Sistema Tramite, además proceso de recopilación y tramite FUR de adquisición de bienes, servicios e insumos para la Estructura de costos, siendo su porcentaje de dedicación del 5% mensual por un tiempo de 1 mes.





f) Movilidad

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Movilidad S/ 900.00	Movilidad para Supervisores de Compaginado, Etiquetado y Ensobrado, por 10 días con un valor de S/ 30.00 diarios; el personal designado tendrá que desplazarse varias veces en el día (ida y vuelta) a la Empresa de Servicios (terceros) por motivos de omisión y/o reemplazos en los formatos impresos, debiéndose verificar en estricto cumplimiento el contenido de la Cuponera 2017 y la calidad del producto final a ser distribuido. Movilidad para Supervisores de distribución a domicilio de Cuponeras, por 10 días a doble turno (mañana y tarde), lo que corresponde a 20 servicios de movilidad con un valor de S/ 30.00 por servicio. La supervisión del reparto de las Cuponeras 2017 se hace en los domicilios fiscales tanto dentro de la jurisdicción como aquellas con domicilio fiscal fuera del Distrito de Lince, y asimismo, algunas veces de ser necesario se verificará la recepción de la cuponera y se deberá retornar a la misma zona o distrito al no haberse encontrado al contribuyente en la dirección señalada.

g) Costo Fijos: Son los costos fijos

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo
Energía Eléctrica, Agua y Telefonía Fija S/ 844.76	Agua Potable.- El servicio de agua potable se calcula considerando el consumo promedio mensual del Palacio Municipal, en la cual funcionan diversas unidades orgánicas, por lo cual el prorrateo se hace dividiendo el costo mensual entre las 25 unidades orgánicas que se ubican en el Palacio Municipal, con una dedicación del 10% Energía Eléctrica.- El servicio de energía eléctrica se calcula considerando el consumo promedio mensual del Palacio Municipal, en la cual funcionan diversas unidades orgánicas, por lo cual el prorrateo se hace dividiendo el costo mensual entre las 25 unidades orgánicas que se ubican en el Palacio Municipal, con una dedicación del 15% Telefonía Fija.- El servicio de telefonía fija, se determina considerando el monto indicado en el resumen del mes por cada uno de los centros de costos, con una dedicación del 15%

IV. RESUMEN DE COSTOS

Luego de realizado el costeo tenemos el siguiente resumen:

	S/	%
COSTOS DIRECTOS	136,738.85	93.92
Costos de mano de obra	56,616.48	
Costos de Materiales y Útiles de Oficina	17,520.74	
Depreciación de Maquinaria y Equipo	681.63	
Otros Costos y Gastos Variables	61,920.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	8,002.94	5.50
COSTOS FIJOS	844.76	0.58
TOTAL	145,586.55	100.00
Número total de contribuyentes	20,471	
Costo unitario S/	7.10	





V. METODOLOGIA DE DISTRIBUCION

Para determinar el costo individual del servicio de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y distribución a domicilio para el año 2017, se considera el total del costo del servicio dividido entre la cantidad de contribuyentes del distrito:

COSTO TOTAL DEL SERVICIO	CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	DERECHO DE EMISION
(1)	(2)	(1)/(2)=(3)
145,586.55	20,471	7.10

En tal sentido los contribuyentes del distrito de Lince deberán abonar la cantidad de S/ 7.10 por cuponera por el Servicio de Derecho de Emisión Mecanizada para el año 2017.

VI. ESTIMACION DE INGRESOS

Se proyectan ingresos que corresponden a la estructura de costos expuesta, al estimar el cumplimiento de pago de los 20,471 contribuyentes considerados para la Emisión para el año 2017.

CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES	DERECHO DE EMISION	INGRESOS ESTIMADOS	COTO TOTAL DEL SERVICIO	DIFERENCIA	COBERTURA % INGRESO-COSTO
(1)	(2)	(1)*(2)=(3)	(4)	(3)-(4)=(5)	(3)/(4)*100
20,471	7.10	145,344.10	145,586.55	(242.45)	99.83%

Como se observa se alcanza una cobertura del 99.83% sobre el Total del costo lo cual cumple con la restricción de distribuir los Costos sin sobrepasar el Costo total del servicio.

